

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**APRUEBA TRATO DIRECTO "ADQUISICION DE
337 JUGUETES PARA NIÑOS DE LA COMUNA -
PROGRAMA DIA DE LA NAVIDAD 2019"**

Huépil, 17 de Diciembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4293 / 2019

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 459 de fecha 12.12.2019 , emanado de la Dirección Desarrollo Comunitario, por adquisición de 337 juguetes para niños de la comuna, Programa día de la navidad 2019.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

| PROVEEDOR | RUT | VALOR TOTAL |
|---------------------------------------|-----|--------------|
| Importadora y Exportadora Perrot S.A. | | \$ 353.652.- |
| Mila de la Parra Vera | | \$ 617.900.- |
| José Riquelme Salamanca | | \$ 649.250.- |

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra por trato directo, de los productos mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **IMPORTADORA Y EXPORTADORA PERROT S.A.** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 353.652.- (Trescientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Asist social a pers natural"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDA/MF/MF/MA/FC/jcm

